

Franqueo
conceatadoPRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
 Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.
 Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.
 Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.

ADVERTENCIAS

1.º No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.º Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 144.

Para poder dar el debido cumplimiento al servicio interesado en la norma cuarta de la orden circular del Ministerio del Interior, fecha 9 del pasado Marzo, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 15 de dicho mes; recuerdo a todos los Ayuntamientos y Diputación provincial la obligación de remitir a este Gobierno civil el día 15 de cada mes la relación de las vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios ocurridas en mencionadas Corporaciones, especificando el nombre y apellidos del funcionario que la produjo, la causa del cese, dotación de la plaza y número de habitantes, según el censo de población.

Espero de referidas Corporaciones la más puntual y fiel observancia de lo ordenado, en evitación de sanciones que en caso de negligencia me vería obligado a imponer.

Soria 7 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARÍA DEL EJÉRCITO

ORDENServicio de transeuntes hospitalizados

Con objeto de que el Tesoro se reintegre inmediatamente de las cantidades que para socorros a hospitalizados faciliten los hospitales militares, los Cuerpos practicarán la baja en los ex-

tractos del total haber de todo individuo que ingrese en el hospital, prescindiéndose, durante el tiempo de duración de la campaña, del envío de las relaciones que por socorros, en cumplimiento de la orden de 22 de Septiembre de 1937 (*Boletín Oficial* núm. 341), venían formalizando dichos establecimientos, quedando en estos como comprobante del pago.

Los socorros de marcha que se entregan a los individuos a su salida de los hospitales deberán figurar, a partir de la publicación de esta orden, en el respaldo del alta total por curado o por evacuación a otro establecimiento, para que en éste se le siga socorriendo, o al incorporarse al Cuerpo se le reclamen sus haberes a partir del día en que cesará el mencionado socorro.

Burgos 4 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.
—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

(*B. O. del E. del día 6.*)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
DE SORIA

Día semanal del «Plato Único»

Relación de los pueblos de esta provincia que han justificado el abono de las cantidades que se expresan, en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital, «Fondo de Protección benéfico-social», por ingresos del PLATO ÚNICO durante el periodo de recaudación correspondiente al mes de Febrero de 1938:

Pesetas.

Abanco	54 45
Abejar.....	796 40
Abión.....	89 80
Acrijos.....	"
Adradas	315 60
Agreda	1.503 65
Aguaviva de la Vega	474 50

	Pesetas.		Pesetas.
Aguilar de Montuenga.....	81 60	Casarejos.....	153
Alaló.....	115 40	Castejón del Campo.....	67 40
Alameda.....	119 65	Castil de Tierra.....	98 80
Alcoba de la Torre.....	67 85	Castilfrio.....	100 60
Alconaba	309	Castliruiz.....	583 80
Alcozar.....	179 40	Castillejo de Robledo.....	619 50
Alcubilla de Avellaneda.....	196	Centenera de Andaluz.....	55 80
Alcubilla del Marqués.....	97	Cerbón.....	103 70
Alcubilla de las Peñas.....	263	Cidones.....	445
Aldea de San Esteban	146 80	Cigudosa.....	278 80
Aldealafuente.....	272 40	Cihuela.....	360 50
Aldealices.....	62 60	Ciria.....	»
Aldealpozo.....	134 30	Cirujales.....	156 34
Aldealseñor.....	»	Cobertelada.....	352 40
Aldehuella de Agreda	42	Collado (El).....	74 60
Aldehuella de Periañez.....	80 40	Conquezuela.....	90 80
Aldehuella del Rincón.....	68 60	Cortos.....	63 20
Aldehuelas.....	261 80	Coscurita.....	487 40
Alentisque	258 60	Covaleda.....	786 40
Aliud	185 75	Cubilla.....	133 60
Almajano.....	226 60	Cubo de la Sierra.....	208 15
Almaluez	531 90	Cubo de la Solana.....	204 50
Almarail.....	67 65	Cueva de Agreda.....	138 60
Almarza	1.296 85	Cuevas de Ayllón.....	128 05
Almazán.....	4.818 40	Cuevas de Soria.....	104 80
Almazul.....	»	Cuenca (La).....	100 20
Almenar de Soria	422 20	Cuesta (La).....	83
Alpanseque.....	475	Chaorna.....	137 60
Ambrona.....	82	Chavaler.....	38 80
Andaluz	74	Chércoles.....	380 90
Arancón	87 30	Dévanos.....	285 90
Arccs de Jalón.....	1.800	Deza.....	948 85
Arenillas.....	296	Diustes.....	103 80
Arévalo.....	96 80	Dombellas.....	90 80
Ausejo.....	25	Duruelo.....	347
Arguijo.....	34 45	Escobosa de Almazán.....	»
Armejún	36 20	Espeja de San Marcelino.....	244 31
Atauta.....	192	Espejón.....	112
Aylagas.....	70 25	Estepa de San Juan.....	3 45
Baraona.....	»	Esteras de Soria.....	117
Barca	300 30	Esteras de Medina.....	53 92
Barcones.....	184 80	Fraguas (Las).....	59
Barriomartin,.....	63 25	Frechilla de Almazán.....	158 40
Bayubas de Abajo.....	905 80	Fresno.....	149 40
Bayubas de Arriba.....	57	Fuencaliente de Medina.....	314 80
Beltejar.....	114	Fuentearmegil.....	351
Benamira.....	133 90	Fuentebella.....	31 90
Beratón.....	208 40	Fueutecambrón.....	125
Berlanga.....	2.232 40	Fuentecantales	111 80
Berzosa.....	132 15	Fuentecantos	101 80
Blacos	66 20	Fuentegelmes	250
Bliceos.....	93 56	Fuentelarbol	168 60
Blocona.....	150	Fuentelmonge	331 10
Bocigas de Perales	138	Fuentelsaz de Soria.....	96 40
Boos	113	Fuentepinilla	258 40
Bordecoréx	111 40	Fuentefoba	73
Borjabad.....	73	Fuentes de Agreda	73 95
Borobia.....	596 75	Fuentes de Magaña	216 50
Bretún.....	117 20	Fuentestrún	308 80
Brías.....	411 80	Gallinero	382
Buberos.....	199 40	Garay	359
Buimanco.....	24 45	Golmayo	»
Buitrago.....	»	Gómara	961 80
Burgo de Osma.....	5.557 90	Gormaz	85 80
Cabrejas del Campo.....	498 90	Herrera de Soria	66 40
Cabrejas del Pinar	217 80	Herreros	300 40
Cabreriza	71 10	Hinojosa de la Sierra	76 80
Calatañazor	154 20	Hinojosa del Campo	133 75
Calderuela	»	Hoz de Abajo	27 20
Caltojar	643 15	Hoz de Arriba	30 20
Campañañón	51 85	Huérteles	156
Candilichera	579 80	Ines	104
Canredondo de la Sierra	»	Iruecha	204 20
Cañamaque	264 50	Ituero	56
Caracena	42	Jaray	74 60
Carabantes	110 55	Jodra de Cardos	73 40
Carbonera de Frentes	37	Jubera	282 75
Cardejón	98 60	Judes	120
Carrascosa de Abajo	124 60	Laina	»
Carrascosa de Arriba	50 80	Langa de Duero	1.408 20
Carrascosa de la Sierra	87 80	La Vega y Lería	57 80

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

	Pesetas.		Pesetas.
Ledesma de Soria.....	86 55	Rello.....	230
Liceras.....	86 60	Renieblas.....	241 60
Lodares de Osma.....	76 40	Retortillo de Soria	910 40
Losana.....	68 05	Revilla de Calatañazor.....	188 80
Losilla (La).....	57 20	Reznos.....	150 30
Los Villares de Soria.....	103 40	Riba de Escalote.....	470
Lumías.....	52 80	Rioseco.....	301 60
Madruédano.....	63 95	Rollamienta.....	94
Magaña.....	280 45	Romanillos.....	578 55
Maján.....	172 20	Royo (El).....	481 40
Mallona (La).....	28 20	Sagides.....	120 80
Marazovel.....	225	Salduero.....	256 20
Matalebreras.....	430 60	Salinas de Medina.....	232
Matamala.....	347 60	San Andres de San Pedro.....	»
Matanza de Soria	79 80	San Andres de Soria	333
Matasejún.....	181 80	San Esteban de Gormaz.....	2.670 55
Mazaterón.....	304 35	San Felices.....	191 35
Medinaceli.....	609 60	San Leonardo.....	770
Mezquetillas.....	265 55	San Pedro Manrique.....	430 40
Miñana.....	153 60	Santa Cruz.....	140 05
Miño de Médina.....	286 90	Santa Maria de Huerta	866
Miño de San Esteban.....	253	Santa Maria de las Hoyas	»
Modamio.....	32 80	Sarnago	140 40
Molinos de Duero.....	131 75	Sauquillo de Alcazar.....	67 40
Momblona.....	126 80	Sauquillo de Boñices.....	88 40
Monteagudo de las Vicarías.....	969 30	Sauquillo de Paredes.....	20 15
Montejo.....	335 05	Serón de Nájima	453 60
Montenegro de Cameros.....	182	Soliedra	174 08
Montuenga de Soria.....	496 95	Somaén.....	108
Morales.....	»	Soria.....	31.980 86
Morcuera	174 20	Sotillo del Rincón.....	337 10
Morón.....	1.002 52	Soto de San Esteban	132 10
Muriel de la Fuente.....	101 85	Suellacabras	211 55
Muriel Viejo	56 60	Tajahuerce	78 80
Muro de Agreda.....	366 20	Tajueco	575 40
Nafria de Úcero.....	114 80	Talveila	156 15
Nafria la Llana.....	62 40	Taniñe	101
Narros.....	»	Tardajos de Duero	»
Navalcaballo.....	95 .	Tardelcuende	492
Navaleno	1.091	Tardesillas	46 40
Nepas.....	104 60	Tarancueña	»
Nódalo.....	32 30	Taroda	353 40
Nograles.....	35 80	Tejado y agregados	511 40
Nolay.....	167 40	Tera	243 40
Nomparedes	136 80	Torlengua	292
Noviales.....	53 65	Torralba y agregado	142 60
Noviercas.....	428 60	Torrearávalo	95 20
Ocenilla.....	114 60	Torreblacos	65 40
Olmillos.....	123	Torremocha	207 10
Olvega.....	1.500 30	Torrevicente	»
Oncala.....	82 90	Torrubia de Soria	165 60
Ontalvilla de Almazán	83	Trévago	350
Osma	959 67	Úcero	131 60
Oteruelos	49 80	Utrilla	514
Paones.....	563 30	Vadillo	58 60
Pedrajas.....	144 80	Valdanzo	285
Peñalba.....	141 80	Valdeavellano de Tera	952
Peñalcazar.....	43 48	Valdegeña	96 40
Perera (La).....	48 40	Valdelagua del Cerro	304 20
Peroniel	»	Valdemaluque	400 30
Pinilla del Campo.....	95	Valdemoro de San Pedro Manrique	16
Pinilla del Olmo.....	100	Valdenarros	112 85
Piquera.....	206 80	Valdenebro	132 40
Pobar.....	190	Valdeprado	309 40
Portelrubio	52 60	Valderrodilla y agregado	227 20
Portillo de Soria	55	Valderromán	98 60
Póveda.....	122 50	Valtajeros	115
Pozalmuro.....	232	Valtueña	204 20
Puebla de Eca.....	131 85	Valvenedizo	45 30
Quintana Redonda	596 40	Vea	47 75
Quintanas de Gormaz	341 20	Velamazán	579 80
Quintanas Rubias de Abajo	84 80	Velilla de los Ajos	45 85
Quintanas Rubias de Arriba	50	Velilla de Medina	156 70
Quintanilla de Tres Barrios	75 20	Velilla de la Sierra	100 60
Quiñonería.....	83 40	Velilla de San Esteban	84
Rábanos (Los).....	191 20	Ventosa de la Sierra	58 80
Radona.....	79 90	Ventosa de San Pedro	172 30
Rebollar.....	84 60	Viana de Duero	246 80
Rebollo de Duero.....	412 20	Vildé	149 30
Recuerda.....	966	Villabuena	96 95
Rejas de San Esteban	139 20	Villaciervos	265 50

	Pesetas.	Pesetas.
Villálvaro	126 55	30
Villanueva de Gormaz.....	116 30	310
Villar del Ala.....	190	110
Villar del Campo.....	93 80	90 20
Villar de Maya.....	79 80	270 10
Villar del Río.....	181 80	63 20
Villarijo	66 20	38
Villasayas.....	500	81 80
Villaseca de Arciel.....	194	112 10
Villaverde del Monte.....	197 60	83 50
Vinuesa.....	1.563 20	470
Vizmanos	148 40	53 60
Vozmediano.....	229 20	174
Yanguas.....	270 40	109
Yelo	412 80	24 40
Zayas de Torre.....	131	93 80
Suma total.....	<u>125.504 17</u>	55 15

Relación de los pueblos de la provincia de Guadalajara que han justificado el abono de las cantidades que se expresan, en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital, «Fondo de Protección benéfico-social», por ingresos del PLATO ÚNICO, durante el período de recaudación correspondiente al mes de Febrero de 1938:

	Pesetas.	Pesetas.
Ablanque	102 60	1.260 45
Adobes.....	40	181 15
Aguilar de Anguita.....	80	422 50
Alaminós	63	51
Albendiego	121 60	256 25
Alboreca.....	100 40	200
Alcolea del Pinar.....	264	103 40
Alcorlo.....	175 90	12 30
Alcoroches.....	240 60	70 10
Alcuneza.....	132 05	55
Aldeanueva de Atienza.....	3	63
Algar de Mesa.....	95 20	107 80
Almadrones.....	26 15	128 20
Alpedroches	53 35	103 40
Alustante.....	349 50	126 75
Amayas.....	78 75	148 60
Anguita.....	266	252 30
Anquela del Ducado	67 85	34
Anquela del Pedregal	66 90	500
Aragoncillo	76 80	39 40
Arbancón.....	91 60	156 42
Argecilla.....	29 90	51
Arroyo de las Fraguas	11 40	31 10
Atance (El).....	94	51 55
Atienza.....	920	83 60
Baides	112	205 50
Bodera (La)	27 05	54 75
Bujarrabal	187 85	50 80
Bustares	133 20	207 20
Campillo de Dueñas	336 15	144
Campusábalos	85	33 50
Canales de Molina	119 40	145 90
Canredondo	60 50	119
Carabias	44	177 60
Carrascosa de Henares	51 80	280
Casas de San Galindo	33 50	146 05
Castellar de la Muela	45 80	102 25
Castilblanco de Henares	171 80	158
Cercadillo	111 10	49 60
Cillas	139	164
Cincovillas	63 60	30
Clares	95	80
Codes	120	121 50
Cogollar	32 45	133
Cogolludo	322 50	268 80
Concha	71 95	202 20
Condemios de Abajo	33 60	2.459
Condemios de Arriba	36 10	63
Congostrina	81 30	94 35
Corduente	149	30
Cortes de Tajuña	33	157 40
Cubillejo del Sitio	28 6	

	Pesetas.
Terzaga	63 20
Toba (La)	136
Tordelrábano	88
Tordellego	60 75
Tordesilos	318
Tortonda	51
Tortuera	287
Torrecilla del Ducado	39 60
Torrecuadrada de Molina	100
Torrevaldealmendras	99
Torremocha de Jadraque	245 50
Torremocha del Campo	43
Torremocha del Pinar	118 40
Torremochuela	31 05
Torresaviñán (La)	41
Torrubia	130
Traig	163 90
Turmiel	100
Ujados	30 70
Valdelcubo	329
Valfermoso de las Monjas	46 50
Veguillas	18 05
Viana de Jadraque	128
Villacadima	48
Villacorza	94
Villanueva de Argecilla	36 30
Villarejo de Medina	70 65
Villares de Jadraque	45
Villel de Mesa	160
Yunta (La)	221
Zarzuela de Jadraque	72
Suma total	<u>25.066 09</u>

Donativos ingresados en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital «Fondo de Protección benéfico-social», durante el período de recaudación correspondiente al mes de Febrero de 1938:

	Pesetas.
D. Lorenzo Herreros	82
Teroleja	15
Peralejo	49
Valsalobre	18 40
Magisterio (Plato colectivo)	139 10
Eugenio Barbé	16 30
Vicente Morales	15 60
Caja rural Regional de Ambrona	100
Giro-Moreno	17
Magisterio (Plato colectivo)	153 20
D. E. Martinez	104 50
Suma total	<u>710 10</u>

RESUMEN GENERAL

	Pesetas.
Cantidades ingresadas en la cuenta corriente «Fondo de Protección benéfico-social», por recaudaciones de los DIAS DEL PLATO UNICO, desde el 15 de Noviembre de 1936 hasta fines de Enero de 1938.....	» 1.294.426 92
Provincia de Soria.—Mes de Febrero de 1938.....	125.504 17
Provincia de Guadalajara.— Mes de Febrero de 1938.....	25.066 09
Donativos.....	<u>710 10</u>
Suma total	<u>» 1.445.707 28</u>

Soria 31 de Marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador-presidente, Ramón Enrique Casado.

INSPECCION PROVINCIAL DE 1.^a ENSEÑANZA
DE SORIA

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, en telegrama que dirige a esta Inspección, dice lo que sigue:

«Hoy firma el Sr. Ministro orden restableciendo vacaciones en Escuelas primarias desde el lunes Semana Santa hasta martes Pascua, ambos inclusive. Maestros pueden ausentarse durante dichos días, notificando a Consejo local fecha su salida, lugar a donde se dirigen durante las vacaciones y fecha regreso.»

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Consejos locales, encareciendo a éstos el más exacto cumplimiento de lo que se ordena en cuanto a ausencia de los Maestros, y cuyos datos referentes a la misma, deberán quedar por escrito en el referido Consejo a disposición de cualquier autoridad, que en un momento dado, pudieran reclamarlos.

Los señores Presidentes vienen obligados a dar cuenta a esta Inspección de las infracciones que pudieran cometerse en lo ordenado.

Soria 8 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—Por la Junta de Inspectores: La Secretaria, Aurelia Gil. 897

Juzgados de primera instancia
SORIA*Circular a los Jueces municipales*

A los Jueces municipales de este partido, hago saber: Que en el *Boletín oficial* del Estado del día 31 de Marzo, y en el de la provincia del día de ayer, se publica la orden del Ministerio de Justicia de fecha 29 de Marzo, derogatoria de la de 14 de Julio de 1932, restableciendo la vigencia de la Real orden de 31 de Diciembre de 1920 en todo lo referente a los libros de la Sección de Matrimonios del Registro civil y dictando normas para su ejecución.

Lo que se les comunica por medio de la presente, para que se instruyan del contenido de dicha orden y la presten fiel cumplimiento, sirviéndose dar cuenta a este Juzgado de haber quedado enterados.

Soria 5 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de 1.^a instancia, T. Francisco Pérez Amaro. 888

D. Emiliano Corral Fernández, Abogado, Secretario del Juzgado de 1.^a instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que verificado en este Juzgado, por la Junta al efecto constituida, el expurgo de los le-

gajos de asuntos de carácter civil, fueron declarados inútiles todos los que a continuación se insertan, a cuya declaración se ha prestado conformidad por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Burgos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace tal anuncio para que los que fueron parte en tales asuntos, o sus herederos, caso de no hallarse conformes con tal declaración de inutilidad, puedan dentro de los quince días siguientes a tal publicación, recurrir en escrito razonado ante dicha Sala de gobierno; previniéndoles que de no hacerlo se declarará firme dicha inutilidad y será entregado el papel a la persona a quien por la Superioridad ha sido adjudicado en concurso.

Expurgo de asuntos civiles

(Continuación)

Expediente promovido por D. Antolín, D. Pedro y D.^a Rosario López, vecinos de esta ciudad, sobre información testifical para acreditar la extinción del convento de la Purísima Concepción de esta ciudad, por fallecimiento de todas las Religiosas que componían la comunidad.

Incidente promovido por Lorenzo Aguirre, vecino de Soria, sobre nulidad de la venta de una casa procedente de la testamentaría de D. Manuel Santiago Brieva y de su mujer Martina Conde

Expediente sobre aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de D.^a Cristina Ortega, vecina que fué de Soria; se dictó auto de aprobación en 14 de Enero de 1865.

Año de 1865

Demandada de desahucio promovida por los herederos de D. Julián Redondo, vecino que fué de Soria, contra su convecino D. Zoilo Gómez, de una casa, sita en esta ciudad.

Demandada ejecutiva promovida por D. León del Campo González, vecino de Valdeavellano, contra Ramón Pascual, vecino de Tardajos, sobre pago de 1.597 reales; se despachó ejecución.

Demandada de menor cuantía promovida por D. Andrés Martínez, vecino de Gallinero, contra Ángel Gonzalo, vecino de Barriomartín, sobre pago de 900 reales; se dictó sentencia en 19 de Diciembre de 1867, declarando no haber lugar a la demanda.

Expediente sobre nombramiento de curador adliten del menor Esteban Calavia, residente en Soria, se accedió a lo solicitado.

Demandada de mayor cuantía en nombre de doña María Jesús Quintanilla, vecina de Soria, contra D. Miguel Fuertes y D. Víctor Ramón, sobre reivindicación de la cuarta parte de una casa sita

en Soria, se dictó sentencia en apelación por la Sala civil de la Audiencia de Burgos, en fecha 7 de Septiembre de 1865, declarando nula la venta de la casa.

Demandada ejecutiva promovida por D. Francisco de Sienes, vecino de Burgo de Osma, contra D. Alfonso Pascual, vecino de Duruelo y don Tomás Zureta, vecino de Covaleda, sobre pago de 2.619 reales.

Expediente promovido por D. Santos Luis y la Orden, vecino de esta ciudad, sobre incapacidad de su hermano D. Lorenzo; se accedió a lo solicitado.

Demandada de desahucio de fincas rústicas, promovida por D. Pedro Marco Calavia, vecino de Tera, contra D. Silverio las Heras, vecino de Cubo de la Solana, se dictó sentencia en 21 Julio 1865, declarando no haber lugar al desahucio.

Id. promovida por D. Lucas Vargas, vecino de Almazul, y D. Aniceto Pérez, vecino de Zarabes, contra D. Esteban Bas, D. Joaquín Hernández y D. Juan Sanz, vecino de Almazul, de una casa y varias fincas, sentencia 12 Mayo de 1865, declarando haber lugar al desahucio.

Demandada ejecutiva promovida por D. Andrés García, vecino de Soria, contra D. Francisco Izquierdo, sobre pago de 1.000 reales; se despachó ejecución.

Demandada de menor cuantía promovida por doña Rosa Oñate, vecina de Soria, contra D. Agustín Calonge, vecino de Gómara, sobre pago de 35 fanegas de trigo; se dictó sentencia en 28 de Febrero de 1866, condenando al demandado.

Demandada de menor cuantía promovida por doña Rosa Oñate, vecina de Soria contra D. Ramón Pascual, vecino de Tardajos, sobre pago de 54 fanegas de trigo.

Demandada ejecutiva promovida por D. Francisco del Campo, vecino de Valdeavellano, contra D. Gaspar Mayor, vecino de Soria, sobre pago de 1.598 reales; se despachó ejecución.

Demandada civil promovida por D. Félix Benito López, contra Felipe y Juan Martínez, vecinos de Abejar, sobre pago de 3.939 reales.

Demandada ejecutiva promovida por D. Dionisio González, vecino de Soria, contra su convecino Bernardo Call, sobre pago de 1.100 reales; se despachó ejecución.

Expediente de apremio contra los bienes de María Muñoz, vecina de Suellacabras, por cantidad de 2.259 reales y costas causadas en el juicio ejecutivo promovido por D. Joaquín Vicen, vecino de Soria.

Demandada de menor cuantía promovida por D.^a María Jesús Quintanilla, vecina de Soria, contra D. Juan Andrés Almarza, vecino de Al-

marza, sobre reivindicación de varias fincas; se dictó sentencia absolutoria en 19 de Mayo de 1866.

Demanda de menor cuantía promovida por D. Alejo García, vecino de Soria, contra Félix Gonzalo, ganadero de la misma vecindad, sobre entrega de reses lanares.

Diligencias sobre prevención del juicio de abintestato de Domingo de Miguel, vecino que fué de Covaleda.

Diligencias preliminares sobre reconocimiento de deuda promovidas por D. Pedro Abad, vecino de Soria, contra D. Hermenegildo Sanz, vecino de la Póveda.

Diligencias sobre prevención del abintestato de D. José Ramón Lenguas, vecino que fué de Soria, promovidas por su hijo D. Hilario.

Expediente sobre información posesoria de varias fincas sitas en término municipal de Salduero, promovido por D. Eusebio, D.^a Mauricia, D.^a Margarita y D.^a María Paz Martín de Nicolás.

Demanda de menor cuantía promovida por D. Lorenzo Hernández y D. Dionisio Gil, vecinos de Abión y Gómara, contra D. Tomás Remacha, sobre pago de cantidad.

Demanda de partición promovida por los herederos y testamentarios del finado D. Julián Redondo, vecino que fué de esta ciudad, contra don Lorenzo Aguirre y otros.

Año 1866

Juicio ejecutivo a instancia de D. Lorenzo Aguirre, vecino de Soria, contra Lino las Heras, Angel Manso, Juan García, Cándido Romero y Julián Martínez, vecinos de Arancón, sobre pago de 89 medias y tres celemines de trigo; se despachó ejecución.

Id. id. a instancia de los testamentarios de D.^a Angela Gentío, contra Lucas de Pablo, vecino de Soria, sobre pago de 5.010 reales.

Menor cuantía a nombre de D. Cándido Barahona, vecino de Soria, contra Angel Romero, vecino de Ribarroya, sobre pago de 1.848 reales; se dictó sentencia condenando al demandado.

Demanda de mayor cuantía a instancia de D. Lamberto Martínez, vecino de Medinaceli, contra D. Eustaquio Ramos, vecino de Soria, sobre cesión de varias fincas; se dictó sentencia absolviendo de la demanda al demandado.

Expediente sobre información posesoria de una casa, situada en esta ciudad, calle de Santa María, promovido por D. Bernardo Diez de Isla, como testamentario de D.^a Josefa Almazul; se dictó auto en 26 de Febrero de 1866, aprobando la información.

Autos sobre pobreza de Ramón Jiménez Sanz,

vecino de Sauquillo de Boñices, para incoar demanda de estupro, contra Santiago Gómara. Se dictó sentencia en 14 de Junio de dicho año, declarándole pobre en sentido legal.

Expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Juan Fernando Morales; se dictó auto en 17 de Febrero de 1886, declarando heredera a la viuda D.^a Manuela Castell.

Juicio ejecutivo promovido por Cipriano Benito Guillén y Garrido, vecino de Yanguas, contra Tomás Rodrigo Martínez, vecino de Portelrubio, sobre reclamación de 1.540 reales; se despachó ejecución.

Id. id. promovido por D. Miguel Fuertes y Ramón, vecino de Soria, contra D. Eustaquio Sanz y Andrés, de la misma vecindad, sobre reclamación de 12.000 reales; se despachó ejecución.

Juicio de menor cuantía promovido a nombre de D. Victorino del Campo, vecino de Villar del Ala, contra Lorenzo Rodrigo y Dorotea Ruiz, vecinos de Muro de Agreda, sobre reclamación de 2.744 reales.

Expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Manuel Esteras y Esteras, vecino que fué de Deza; se dictó auto en 29 de Diciembre de 1886, accediéndose a lo solicitado.

Diligencias preparatorias sobre reconocimiento de firma y certeza de deuda, promovidas a nombre de D. León Perlado, vecino de Soria, contra Julián Pereda y otros, vecinos de Carbonera.

Id. id. sobre id. id. id. promovidas a nombre de id. id. contra Manuel Llorente y otros, vecinos de Tozalmoro.

Id. id. sobre id. id. promovidas a nombre de Andrés García, vecino de Soria, contra Miguel Sanz y otros, vecinos de Toledillo.

Expediente sobre nombramiento de curador adliten a favor de los hijos de José Martínez, vecino que fué de Deza; se accedió a lo solicitado.

Diligencias preventivas sobre inventario de los bienes quedados al fallecimiento de D. Julián García, vecino de Ocenilla.

Juicio ejecutivo promovido por D. Antonio Gonzalez Moreno, vecino de Soria, contra Justo Martínez y Eugenio Pinilla y Pedro Pérez vecinos de Toledillo, en reclamación de 1.288 reales; se despachó ejecución.

Interdicto de recobrar la posesión, promovido a nombre de D. Fabian Rubio, contra Manuel María Ruiz y otros.

Juicio de menor cuantía promovido por D. Isidoro Calavia, vecino de Soria, contra su convencio Carlos Lafuente, sobre reclamación de 680

reales; se dictó sentencia en 30 de Julio 1886, condenatoria.

Año 1867

Diligencias sobre reconocimiento de una liquidación de cuenta por Miguel Calonge, vecino de Tardajos en favor de Simón Valtueña, vecino de Yelo

Ejecutivo promovido a nombre de D. Mariano Cuartero, vecino de Soria, contra Cipriano Milla y otros, vecinos de Carbonera, sobre pago de 285 escudos; se llevó a efecto la ejecución.

Demanda de pobreza promovida a nombre de Baldomero García, para litigar con D. Juan Losada: se dictó sentencia en 28 de Agosto de 1867 declarándole pobre en sentido legal.

Juicio de desahucio promovido a nombre de D. Eustaquio Ramos, vecino de Soria, contra Ramón Pascual, se llevó a efecto el desahucio de fincas rústicas.

Juicio ejecutivo instado a nombre de D. Román de la Orden, vecino de Soria, contra Justo Carnicero, vecino de Lubia, sobre reclamación de 70 escudos; se despachó ejecución.

Juicio de menor cuantía promovido a nombre de Saturio García y Azores, vecino de Ledesma, contra Julián Garcés, sobre entrega de bienes.

Diligencias preparatorias sobre reconocimiento de deuda, promovidas a nombre de Miguel García, vecino de Villar del Ala, contra Ramón Pascual, vecino de Tardajos.

Juicio ejecutivo promovido a nombre de don Pedro García Cid, vecino de Haro, contra Carlos Lafuente, vecino de Soria, sobre reclamación de 4.693 reales; se despachó ejecución.

Diligencias preparatorias sobre reconocimiento de firma y certeza de deuda de un pagaré, promovidas a nombre de Pedro García Cid, vecino de Haro, contra Nicolás Calvo, vecino de Soria.

Expediente sobre protocolización de testamento hecho ante cinco testigos de D.^a Nicolasa Ramos Calonge, vecina que fué de Vinuesa.

Id. sobre nombramiento de curador adliten a favor de Antonia Almajano, para sus hijos menores de edad, promovido por Atanasio Borobio, vecino de Almenar; se accedió a la solicitado.

Juicio ejecutivo promovido a nombre de D. Pedro Gonzalez de Castejón, Marqués del Vadillo, contra Victor Arévalo y Manuel Martínez; sobre reclamación de rentas; se despachó ejecución.

Expediente sobre aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de D. Juan Marcelo Montánt, vecino de Soria.

Expediente sobre subasta voluntaria de una casa sita en esta ciudad en la calle del Ferial nú-

mero 9, promovido por D. Zacarias Benito Rodríguez.

Expediente sobre declaración de herederos abintestato de Bonifacio López Rodrigo, vecino de Soria; se dictó auto declarando heredero a su hijo Celestino López.

Expediente sobre información posesoria de una casa sita en esta ciudad en la plazuela de San Esteban núm. 3, promovido por D.^a Carolina Encio, en representación de su hijo, Gonzalo Carrillo Encio; se dictó auto de aprobación.

Expediente sobre nombramiento de curador adliten de los menores Sotera, Ventura, Felipe y Eustaquio Mateo, hijos de Santiago Mateo Moreno y María Sanz, vecinos de Los Villares; se accedió a lo solicitado.

Diligencias preparatorias sobre reconocimiento de deuda promovidas a nombre de D. Carlos Lafuente, vecino de Soria, contra Domingo y Ambrosio Borobio, vecinos de Almenar.

(Se continuará)

SIGÜENZA (GUADALAJARA)

No habiendo satisfecho el deudor Ramón Rebaño Benito su descubierto que se le tiene reclamado en este expediente, ni se ha podido realizar el mismo por el embargo de muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble de su propiedad, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta ciudad, que es donde radica la finca, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario si lo hubiere, el día 26 del actual a las diez y siete horas, en la casa consistorial, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de la capitalización, sin perjuicio de cuanto dispone y autoriza en estos casos el Estatuto de recaudación.

Finca embargada en término de Sigüenza:

Una finca rural debajo del Encañado del Agua, de segunda calidad, de caber 58 áreas; linda al Este, Simón Pareja; Sur y Oeste, herederos de Julián Cabrera, y Norte, carretera para Alcuneza.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de casa consistorial.

Sigüenza 4 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Ejecutor, Ramón Hernando. 886
121.—Derechos de inserción 15'50 pesetas.